

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 24092024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQV3K-AD6WS-K2CP1 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 11:57 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 12:31	ESTADO FIRMADO 22/10/2024 12:31



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ,
EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



En Badajoz, siendo las **10:30 horas** del día **24 de septiembre de 2024**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María de la Concepción López López, en ausencia del Presidente, que da la bienvenida a la Oficial Mayor de la Diputación de Badajoz que asumirá a partir de ahora las funciones de Secretaría del OAR en virtud de la resolución de la Presidencia de fecha 29 de julio de 2024.

Asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, don Roberto Romero Gragera, doña Manuela Sancho Cortés, doña Lourdes Barragán Pulgarín y don Juan Carlos Benítez Casillas; los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández y doña Juliana Estela Megías; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, el Interventor General, don Ángel Carlos Díaz Mancha, la Tesorera adjunta, doña María Rosario Puente Cardo, y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

Excusan su falta de asistencia el presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, la diputada provincial, doña Gema María Cortés Luna, el diputado provincial don Eladio Buzo Corzo y los representantes municipales, don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz.

● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día **25 de julio de 2024** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 24092024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQV3K-AD6WS-K2CP1 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 11:57 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 12:31	ESTADO FIRMADO 22/10/2024 12:31



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

ASUNTOS:

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

En este punto se incorpora la consejera doña Carmen Yáñez Quirós.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, que a continuación se relacionan:

1. Alconchel, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2023, acordó delegar las competencias de gestión, liquidación, inspección y recaudación, en periodo voluntario y ejecutivo, comprendiendo el dictar la providencia de apremio, de los siguientes tributos:

- ✓ Tasa por tendidos, tuberías y galerías para conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables y palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para ventana automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelven sobre los mismos.

2. Bodonal de la Sierra, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2024, acordó encomendar la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y la delegación de la gestión recaudatoria y sanciones derivadas de los mismos.

3. Cristina, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2024, acordó encomendar la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico y la delegación de la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos.

4. Jerez de los Caballeros, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2024, acordó delegar las competencias de recaudación en periodo ejecutivo, reservándose el dictar la providencia de apremio del siguiente ingreso de derecho público:

- ✓ Canon urbanístico.

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar 24092024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQV3K-AD6WS-K2CP1 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 11:57 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 12:31
	ESTADO FIRMADO 22/10/2024 12:31



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

5. La Haba, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 14 de junio de 2024, acordó delegar la gestión recaudatoria de los siguientes tributos:

- ✓ Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

6. La Parra, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2024, acordó delegar la gestión, liquidación, inspección y recaudación, en período voluntario y ejecutivo, comprendiendo el dictar la providencia de apremio, de los siguientes tributos:

- ✓ Tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público local, constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

7. Medina de las Torres, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 3 de julio de 2024, acordó encomendar la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico y la delegación de la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos.

8. Zafra, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 8 de julio de 2024, acordó encomendar la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico y la delegación de la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos.

Así, una vez conocidos todos los antecedentes, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, acuerda por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar la/s delegación/es y encomienda/s de la/s referida/s entidad/es.

SEGUNDO.- Autorizar, en su caso, la suscripción del convenio regulador de las funciones delegadas y encomendadas facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

2º.- Aprobación, si procede, de la Memoria de Gestión del OAR del año 2023.

Se eleva al Consejo Rector, para su aprobación, la Memoria de Gestión del OAR correspondiente al año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º l) de los vigentes Estatutos, comprensiva del conjunto de actividades que han sido realizadas así como los principales hitos anuales del Organismo para la consecución de sus fines.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 24092024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQV3K-AD6WS-K2CP1 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 11:57 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 12:31
	ESTADO FIRMADO 22/10/2024 12:31



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

La Gerente explica a los asistentes, que en dicho sentido, la Memoria de Gestión forma parte de la cultura de transparencia que el OAR tiene instaurada en su compromiso constante de rendición de cuentas a todos los grupos de interés y a la sociedad en general y respecto a la publicación e intercambio de información.

La Sra. Gerente expone que el 2023 fue un año de transformaciones significativas, marcadas por la renovación de la Corporación de la Diputación de Badajoz, el 1 de julio de ese año, y que supuso un cambio en la Gerencia, la Vicepresidencia y la constitución de un nuevo Consejo Rector. Además, desde finales del último cuatrimestre se implementó una reestructuración organizativa para adaptar la Estrategia del OAR a las sus nuevas necesidades.

A continuación, se expuso a los consejeros el contenido de la Memoria de Gestión del año 2023, destacando la siguiente información, en relación al análisis de los principales resultados de la actividad:

📌 En cuanto a los resultados de la **gestión recaudatoria e inspectora**:

1º El cargo generado **en periodo voluntario** se mantiene al alza, incrementándose, asimismo, el importe recaudado hasta llegar a los casi 243 millones de euros. En cuanto a los porcentajes de recaudación de los impuestos obligatorios, el Organismo mantiene estables los mismos, situándose todos en un rango entre el 95-99%, lo que supone que ninguno de ellos sufra una desviación por encima de 0,5 puntos porcentuales.

2º Respecto a la gestión de la deuda **en periodo ejecutivo**, se aprecia la estabilización del dato de recaudación, que se mantiene en más de 30 millones de euros, ya que en ejercicios anteriores se produjeron circunstancias excepcionales que desvirtuaron esta tendencia, como la implantación de la aplicación de pagos parciales de ingresos y cartas de pago. No obstante, otros factores como la recaudación en aplazamientos y fraccionamientos y embargos masivos de cuentas corrientes se han incrementado de manera considerable.

3º En cuanto a las **actuaciones inspectoras** tributarias, en el marco del Plan de Inspección Tributaria 2023 que está dentro del Plan de Control financiero se han desarrollado actuaciones en relación con el IAE y la Tasa del 1,5%, en los que se ha regularizado un total de 1.281.891,25 €; además, se han instruido 155 expedientes sancionadores, elevándose el importe de las mismas a más de 492.000,00 €.

4º En el ámbito de **actuaciones no tributarias**: por un lado, son ya 116 municipios los que han encomendado la instrucción y delegado la recaudación al OAR para la tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico; por otro lado, en cuanto a los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadanas, se incrementa el número de Ayuntamientos a los que se les presta este servicio, de 43 a 51 desde el año 2022.

📌 En el ámbito de la **revisión de actos**, se ha incrementado el número de recursos de reposición frente a diversas materias frente al ejercicio anterior; sin embargo, los recursos contencioso-administrativos se han reducido significativamente en un 19,44%, destacando los de gestión censal-tributaria, que han disminuido de 28 a 9

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 24092024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQV3K-AD6WS-K2CP1 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 11:57 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 12:31
	ESTADO FIRMADO 22/10/2024 12:31



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

recursos presentados, lo que quiere decir que se ha dado satisfacción en vía administrativa a los contribuyentes.

✚ En cuanto a los **resultados económico-financieros**, destacan los siguientes datos: con un presupuesto total de 18.326.000,00 €, el resultado presupuestario ajustado ha sido de 769.940,00 € y el remanente de tesorería positivo, por importe de 7.670.000,00 €. Asimismo, el OAR aprobó una modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito financiada con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 2.500.000,00 €, para financiar una nueva convocatoria de Fondos FEAR que permite a los Ayuntamientos obtener financiación a coste cero.

✚ Por lo que respecta a los **servicios de atención prestados a la ciudadanía**, en la presencial, se han atendido a 72.072 personas y en la telefónica 212.202 llamadas.

✚ En cuanto a los **servicios prestados a la Entidades delegantes**, se han atendido a lo largo del ejercicio mediante la gestión y concesión de 256 anticipos de carácter extraordinario; se han realizado pagos por importe de 286.234.216,19 €, facilitando de esta forma la financiación de las mismas y se han adherido un total de 3 nuevos Ayuntamientos al Servicio CONFI@, ascendiendo ya a un total de 125.

Igualmente, se han aceptado 49 nuevas delegaciones de Ayuntamientos y otras entidades.

La Memoria se publicará en formato digital en la Web y en las Redes Sociales del OAR, para general conocimiento.

En consecuencia con lo expuesto, sometido a votación, el Consejo Rector, en unanimidad, **acuerda** prestar aprobación a la Memoria de Gestión del OAR del ejercicio 2023.

3º.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración a formalizar entre los organismos autónomos de recaudación y gestión tributaria de las diputaciones provinciales de Badajoz y Cáceres para la realización de actuaciones conjuntas para potenciar la eficacia y la excelencia en la gestión pública local.

Se somete a consideración del Consejo Rector para su aprobación el expediente del Convenio de colaboración a formalizar entre los Organismos Autónomos de Recaudación y Gestión Tributaria de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres para la realización de actuaciones conjuntas para potenciar la eficacia y la excelencia en la gestión pública local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con este nuevo convenio se pretende establecer un foro conjunto entre los Organismos de ambas Diputaciones de las dos provincias de Extremadura, permanente en el tiempo,

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 24092024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQV3K-AD6WS-K2CP1 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 11:57 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 12:31	ESTADO FIRMADO 22/10/2024 12:31



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

para compartir experiencias y proyectos, lo que redundará sin duda en una mejora en la calidad de la prestación de los servicios y, con ello, un aumento de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad.

En cuanto al contenido del Convenio, atendiendo al marco general establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ajusta a lo allí dispuesto.

Constituye el objeto del Convenio, según la cláusula primera, establecer el marco general para la realización conjunta de actividades de colaboración entre las partes, con la finalidad de que las dos cumplan sus fines, misión y visión contribuyendo así al fortalecimiento institucional y al servicio óptimo a la Comunidad.

Especialmente, existe un compromiso entre ambas entidades en las siguientes áreas:

- ✓ La realización de un Plan de Formación conjunta para el personal de ambos organismos, por el que se autorizará a los empleados y empleadas de ambas administraciones a realizar, al menos, dos acciones formativas dentro del Plan de Formación Anual propia de cada una de ellas.
- ✓ Aprobación de unas Bases conjuntas para el reconocimiento a la innovación y buenas prácticas, con el que se presenta reconocer a los Ayuntamientos y otras entidades delegantes que lleven a cabo acciones que favorezcan la gestión y recaudación de sus tributos propios, la atención al ciudadano en estas materias así como las propuestas para su personal de proyectos innovadores.
- ✓ Finalmente, colaboración mutua en otras acciones de responsabilidad social corporativa, como medida para facilitar la transferencia del conocimiento. Por ejemplo, el OAR prestará asistencia para la puesta en marcha de proyectos consolidados en esta Administración como es el OAR con el cole, Tribu o la Navidad Solidaria.

La ejecución del Convenio de Colaboración, según se recoge en la cláusula segunda, no conlleva compromisos económicos para las partes, ni de medios materiales o personales.

Por lo que se refiere a su duración se ha determinado inicialmente por un periodo de cuatro años prorrogable por un periodo de cuatro años adicionales, tal y como recoge la cláusula cuarta.

Consta en el expediente informe favorable de la Secretaría del OAR.

En consecuencia, una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, por **mayoría simple** de los asistentes (6 votos a favor y 4 abstenciones de los consejeros del Grupo Popular) **acuerda**:

PRIMERO.- Autorizar la suscripción del nuevo convenio de colaboración a formalizar con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cáceres.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 24092024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQV3K-AD6WS-K2CP1 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 11:57 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 12:31	ESTADO FIRMADO 22/10/2024 12:31



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas y facultar al Presidente, o persona en quien delegue, para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

❖ **Sección de Urgencia.**

Se somete a votación la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la Sesión:

- 1.- Aprobación, si procede, de la Adenda al Convenio en materia sancionadora de Tráfico para la cesión de equipos medidores cinemómetros, en la iniciativa en materia de seguridad vial de la Diputación de Badajoz, a suscribir con los Ayuntamientos de la provincia seleccionados.
- 2.- Aprobación, si procede, de la modificación de la plantilla presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024, para la implantación del nivel III de carrera profesional horizontal como consecuencia de la aplicación de la Disposición transitoria primera del Reglamento de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal.
- 3.- Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria nº 3/2024: suplemento de crédito nº 2/2024.

Se **acuerda** por **unanimidad** la inclusión de los mismos, dando paso a su debate y aprobación

Asunto 1º.- Aprobación, si procede, de la Adenda al Convenio en materia sancionadora de Tráfico para la cesión de equipos medidores cinemómetros, en la iniciativa en materia de seguridad vial de la Diputación de Badajoz, a suscribir con los Ayuntamientos de la provincia seleccionados.

Se eleva para su aprobación al Consejo Rector el expediente para cesión de tres equipos medidores cinemómetros a los Ayuntamientos de Villanueva de la Serena, Talavera la Real e Higuera la Real, según las solicitudes recibidas por el OAR durante el ejercicio.

Esta cesión se realiza dentro de la iniciativa suscrita por la Diputación Provincial en coordinación con la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz y la Fiscalía Delegada de Seguridad Vial, para mejorar la seguridad vial, cuyo requisito de entrada para instar su solicitud es tener suscrito el Convenio para la prestación del servicio, en régimen de encomienda de gestión, de tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y para la delegación de la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos.

Para continuar con esta iniciativa, durante el ejercicio 2023 se inició la tramitación de un expediente de contratación para el suministro, instalación y conexionado de dos equipos cinemómetros radar con tecnología doppler sobre cabina de poster (424/23), que fue adjudicado el 5 de marzo de 2024.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258791, TQV3K-AD6WS-K2CP1, 75921C101B02DE434E4DAD221C7FE989F49655E5CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/portal/verifirma.do?ent_id=3

DOCUMENTO ACTA: acta consejo rector oar 24092024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQV3K-AD6WS-K2CP1 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 11:57 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 12:31
	ESTADO FIRMADO 22/10/2024 12:31



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Por otro lado, y como consecuencia de su no utilización, se ha devuelto a este Organismo el “radar” móvil que se cedió al municipio de Llerena en el año 2022, y cuya adquisición estuvo financiada por FONDOS FEDER.

Durante los años 2023 y 2024, se han recibido solicitudes de cesión de cinemómetros de los municipios de Higuera la Real (móvil), Talavera la Real (fijo) y Villanueva de la Serena (fijo), por lo que las mismas no superan los dispositivos disponibles.

Para la formalización de la cesión, se entiende que el instrumento más conveniente es la suscripción de una Adenda al citado convenio, en los términos propuestos en el Anexo I del Informe-propuesta de la Gerencia. Con la aprobación de estas Adendas se habrá cedido a los Ayuntamientos de la Provincia un total de 37 equipos cinemómetros tantos fijos como móviles.

Consta en el expediente informe favorable de la Secretaría del OAR.

En consecuencia, una vez conocido todos los antecedentes sobre el asunto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda** aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la cesión de uso gratuita y temporal de equipos medidores cinemómetros, en la iniciativa en materia de seguridad vial de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos siguientes:

MUNICIPIO	TIPOLOGÍA CINEMÓMETRO
HIGUERA LA REAL	Móvil
TALAVERA LA REAL	Fijo
VILLANUEVA DE LA SEREA	Fijo

SEGUNDO.- Aprobar la Adenda que regula que regula las condiciones de dicha cesión, autorizando la suscripción de la misma con los mencionados Ayuntamientos y facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede, así como a los Ayuntamientos interesados para que procedan a la aprobación de la suscripción de la Adenda.

Asunto 2º.- Aprobación, si procede, de la modificación de la plantilla presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024, para la implantación del nivel III de carrera profesional horizontal como consecuencia de la aplicación de la Disposición transitoria primera del Reglamento de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2258791, TQV3K-AD6WS-K2CP1, 75921C101B02DE434E4DAD221C7FE989E49655ECD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?ent_id=3

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 24092024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQV3K-AD6WS-K2CP1 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 11:57 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 12:31
	ESTADO FIRMADO 22/10/2024 12:31



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Se somete a consideración del Consejo Rector la propuesta de la Gerencia consistente en la modificación de la Plantilla Presupuestaria del OAR del ejercicio.

La misma viene motivada como consecuencia de la implantación del nivel III de carrera profesional horizontal en aplicación de la Disposición transitoria primera del Reglamento de evaluación del desempeño y carrera horizontal, aprobado por la Diputación de Badajoz, siendo necesario esta modificación para que el personal afectado pueda percibir los importes correspondientes, una vez se les reconozca formalmente.

Expone la Vicepresidenta que, presumiblemente, en este ejercicio serán 110 empleados del OAR los que se beneficiarán del reconocimiento del nivel III de carrera profesional lo que supondrá un incremento de 129.011,81 euros que el aprobado inicialmente junto con los Presupuestos.

Se informa favorablemente, viva voz, por el Interventor General el expediente al no constar informe en el mismo por excesiva carga de trabajo y consecuentemente falta de tiempo.

Dada cuenta de que se modifica la Plantilla Presupuestaria, con repercusión económica, se requiere de la aprobación por el Consejo Rector.

En consecuencia, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º h) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad**, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la plantilla presupuestaria de personal del OAR para el 2024, en los términos de la propuesta de la Gerencia.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior para la tramitación del expediente y aprobación subsiguiente por el Pleno de la Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en artículo 33.2.f) la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Asunto 3º.- Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria nº 3/2024: suplemento de crédito nº 2/2024.

Se somete a consideración del Consejo Rector del OAR el expediente de Modificación presupuestaria nº 3/2024: suplemento de crédito nº 2/2024, por un importe de 3.000.000,00 €, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

La Vicepresidenta expone a los asistentes la necesidad de someter a aprobación el expediente de suplemento de crédito para incrementar en tres millones de euros las aplicaciones presupuestarias destinadas a anticipar crédito a las entidades locales, con la

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 24092024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQV3K-AD6WS-K2CP1 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 11:57 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 12:31	ESTADO FIRMADO 22/10/2024 12:31



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

finalidad de aprobar una convocatoria extraordinaria de Fondos FEAR, con cargo al remanente de tesorería del OAR, beneficiándose así todos los municipios.

Se entrega en el acto a los Consejeros informes favorables de control financiero previo y de verificación del cumplimiento de estabilidad y efecto de la regla de gasto emitido por la Intervención-delegada del OAR, que se unen a los documentos que acompañan al expediente ya remitido el día 23 de septiembre: decreto de inicio, memoria justificativa y propuesta técnica.

Asimismo, de conformidad con el artículo 7.º c) de los vigentes Estatutos del OAR (BOP 10/01/2014), en concordancia con el artículo 177.3 del TRLRHL, se hace necesario elevar la propuesta de modificación presupuestaria al Pleno de la Institución, con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad a que se refieren los artículos 169 y siguientes del TRLRHL.

En consecuencia, y una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad, acuerda:**

PRIMERO.- Prestar aprobación inicial al expediente de Modificación presupuestaria nº 3/2024: suplemento de crédito nº 2/2024 del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
291/93200/82020	Anticipos reintegrables a c/p a ent. locales	1.500.000, 00 €
291/93200/82120	Anticipos reintegrables a l/p a ent. locales	1.500.000, 00 €
FINANCIACIÓN		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
291/87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.000.000,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado al Pleno de Excm. Diputación de Badajoz, para su ratificación, si procede.

TERCERO.- Ratificado el acuerdo inicial de aprobación, se someterá a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones, que en caso de producirse deberán ser resueltas por el propio órgano que otorgó la aprobación inicial, y en el caso de no producirse, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz con expresión de los recursos, órgano, forma y plazo de interposición.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar 24092024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQV3K-AD6WS-K2CP1 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 11:57 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 22/10/2024 12:31	ESTADO FIRMADO 22/10/2024 12:31



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Propuestas y preguntas.

No se producen.

Intervención de la Vicepresidenta.

No se produce.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **10:56 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación
Secretaria del OAR,
(Res. Presidente 29/07/2024)

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Vº. Bº.:

El Presidente,

P.A. la Vicepresidenta,

Fdo.: María de la Concepción López López.

(Documento firmado electrónicamente)